



RECuento DE LOS DAÑOS

**ALEJANDRO
DOMÍNGUEZ**

@AlexDominguezB



La fe o el derecho

Los comités de selección de candidatos a puestos judiciales pasaron en sus listas, antes de las tómbolas, a personas con trabajo evangélico documentado en los últimos cinco años, es decir, algo que está prohibido. Aunque la iglesia en cuestión no los inscribió como ministros de culto ante la Secretaría de Gobernación, por lo que su trabajo eclesiástico quedó oculto y fuera de escrutinio.

Sin embargo, la evidencia existe. Hay funcionarios de la iglesia de la Luz del Mundo sorteados en las listas del Comité Legislativo y Judicial que competirán por puestos judiciales.

Sin tomar en cuenta la religión a la que pertenecen y el cargo, voluntario o remunerado, que en la congregación desempeñaron, en público han manifestado su apoyo incondicional a quien dirige, aún desde prisión, la iglesia a la que pertenecen: Naasón Joaquín García, quien se declaró culpable de abuso sexual contra menores y con eso evitó un juicio en el que se iban a presentar todas las pruebas en su contra, mismas que él y su defensa conocen.

El juez que dio la sentencia lo consideró “un depredador sexual” y en la audiencia varias de las víctimas dieron su testimonio. Pudo haber negado los cargos, ir a juicio y quedar en libertad si es que todo era falso, pero decidió declararse culpable. A sus fieles les dijeron que lo hizo por el bien de la iglesia.

Es verdad que los requisitos para participar en la selección de candidaturas judiciales eran bastante laxos, como acta de nacimiento, cartas de recomendación, historial profesional o académico, pero cada comité debía verificar que

tuvieran “respeto absoluto y el compromiso con la defensa y protección de los derechos humanos con especial enfoque en grupos de atención prioritaria”, además de la “capacidad de interpretary razonar jurídicamente a partir de casos concretos y con perspectiva de género”.

Cuestionar su inclusión en las listas de candidatos no es un asunto discriminatorio como acusan, es poner el derecho por encima de la fe y cumplir a cabalidad los requisitos para desempeñarse como juez, magistrado

**En público han
manifestado su apoyo
a Naasón Joaquín**

o ministro. ¿Les preguntaron su opinión jurídica sobre el caso de su líder religioso? ¿U omitieron informar de su trabajo evangélico para evitar ser cuestionados?

Insisto, no es un asunto contra los fieles, sino contra su posición jurídica.

Si en las listas de candidatos detectan algún miembro de los Legionarios de Cristo que públicamente haya expresado que Marcial Maciel era inocente, evidenciémoslo también. La fe no puede estar por encima del derecho. ■